



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 20 ABR. 2005

VISTO:

El expediente N° 10-037-D/05 en el que el señor Decano expone la necesidad de cambio en la denominación de la carrera y consecuentemente del título que se otorga correspondientes al Plan de Estudio del Profesorado de Grado Universitario de Artes, con orientación en Música, aprobado por Ordenanza N° 40/03-C.S.

CONSIDERANDO:

La observación de Secretaría Académica del Rectorado con referencia a la denominación de los títulos de las carreras de profesorado en artes y atento a lo dispuesto en la sesión del 19 de abril de 2005.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

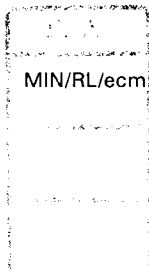
ARTÍCULO 1°.- Derogar la ordenanza N° 6/05-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación de la denominación de la carrera de "Profesorado de Grado Universitario de Artes, con Orientación en Música", aprobado por Ordenanza N° 40/03-C.S. y el título correspondiente a la misma "Profesor de Grado Universitario de Artes, con Orientación en Música", que pasarán a denominarse de la siguiente manera: Carrera "**PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA**"; Título "**PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA**".

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la modificación de la Ordenanza N° 40/03-C.S. que aprueba el Plan de Estudio de la carrera de "Profesorado de Grado Universitario de Artes, con orientación en Música" y el título correspondiente. En el Anexo Único, punto 1- Presentación sintética de la carrera: donde dice Carrera: deberá figurar "**PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA**" y donde dice Título: deberá decir "**PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA**".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 12




MARÍA ENCARNACIÓN DE SARAVIA
Directora Gen. de Gestión Académica


Prof. ALICIA ROMERO de OUTROÑA
SECRETARÍA ACADEMICA


Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO